



Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS - CICLO 2024

GUÍA Y ANEXO PARA LAS OFICINAS NACIONALES DE ENLACE (ONE)

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) anuncia el nuevo ciclo de selección de Becas de la OEA para Estudios Académicos de posgrado a iniciar en el período que va **del 1 de enero al 31 de diciembre 2024** y solicita la cooperación de las ONEs en cada Estado Miembro de la OEA.

Continuando con el proceso de optimización del Programa de Becas Académicas de la OEA, el proceso de otorgamiento de becas se alinearán con el año fiscal/calendario de la OEA. Las becas serán concedidas en el 2024 serán financiadas con el Presupuesto OEA 2024.

I. BASES PROPUESTAS PARA ESTE CICLO DE BECAS

1. Las becas están disponibles para estudios en cualquier institución académica de los Estados Miembros, incluyendo aquellas que participan en el Consorcio de Universidades de la OEA. Las becas no se otorgan para estudiar en el país patrocinador del postulante.
2. Asignar un tope monetario de US\$10,000 anuales por estudiante exclusivamente para cubrir los beneficios por un mínimo de un año y no más de dos años.
3. Un total de cuarenta y siete becas serán ofrecidas a los estados miembros:
 - 1 (una) beca de grado será otorgada a los estados miembros del Caribe de habla inglesa y Surinam.
 - 1 (una) beca de posgrado será otorgada a cada estado miembro.
4. Aplicar al Programa de Becas Académicas las reglas del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP), en lo que se refiere al proceso de anuncio y los procedimientos de solicitud y selección, así como el Comité de Selección de Becas contenidas en el Manual de Procedimientos para el Programa de Becas de la Organización de los Estados Americanos ([CIDI/doc.61/13](#)).
5. Solo se aceptarán solicitudes completas.
6. Los candidatos deben estar matriculados en un programa de estudio o tener una carta de admisión para empezar estudios entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024. La carta de admisión o el reporte de calificaciones actuales deberán incluirse con la solicitud.
7. La OEA firmará un contrato de becas con cada becario. Si fuese viable, la ONE firmará un contrato de becas aparte con cada becario.
8. Las becas están sujetas a la disponibilidad de fondos de la OEA.

Solicitamos a las ONEs que dirijan a los interesados a nuestra página web: www.oea.org/becas para acceder a toda la información y al Formulario de Solicitud en Línea para solicitar una beca de posgrado.

II. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO EN LA SEDE DE LA OEA

| Convocatoria 2024 | Plazos |
|---|-----------------------------------|
| Anuncio a los Estados Miembros | 1 de diciembre de 2023 |
| Recepción de las listas de los candidatos preseleccionados de las ONEs con solicitudes completas | 12 de abril de 2024 |
| Revisión de solicitudes en la sede de la OEA | 22 de abril al 10 de mayo de 2024 |
| Reunión del Comité de Selección Ad Hoc | 20 de mayo de 2024 |
| Anuncio del otorgamiento de becas | 31 de mayo de 2024 |
| Concesión de las becas y desembolso de fondos del primer año académico | Agosto a noviembre de 2024 |

III. INFORMACIÓN PARA LAS ONEs

Funciones de la ONE

I. Recepción de solicitudes en el país patrocinador

El formulario de solicitud en línea se encuentra disponible en:

<https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=1146&Type=1&Lang=Spa>

La ONE del Estado Miembro patrocinador recibirá todas las solicitudes de becas de los postulantes de su país y se le solicita lo siguiente:

- a) **Certificar** la fecha de recepción de cada solicitud de beca de la OEA, y **acusar recibo** por escrito al postulante.
- b) **Revisar** las solicitudes recibidas de todos los postulantes para asegurar que:
 - la documentación esté completa;
 - la solicitud fue presentada dentro de la fecha límite establecida; y
 - el postulante reúne todos los requisitos de elegibilidad.
- c) **Guardar**, por dos (2) años, los récords de las acciones llevadas a cabo en el proceso de preselección. Cualquier petición de información por un postulante acerca de este proceso, será hecha a la ONE correspondiente.

II. Certificación y envío de información al DDHEE de la OEA

El número total de candidatos preseleccionados de posgrado que pueden ser remitidos por Estado Miembro es 3 (tres).

En caso de que un estado miembro tenga más de una ONE, solicitamos por favor remitir un (1) solo listado con los nombres de un máximo de 3 candidatos.

La última sección de este documento incluye el **Anexo A – Candidatos Preseleccionados y Justificación del Orden de Prelación**. Este formulario debe de ser enviado debidamente llenado al DDHEE electrónicamente a través de la respectiva Misión Permanente ante la OEA.

III. Proporcionar información sobre el número de postulantes

A fin de continuar valorando y fortaleciendo el Consorcio de Universidades de la OEA, solicitamos a las ONEs que proporcionen información sobre el número de postulantes recibidos y las universidades donde indicaron deseo de estudiar. El **Anexo A** contiene una sección para llenar esa información.

IV. Seguimiento a la documentación de los candidatos preseleccionados y a la documentación de los becarios

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)
1889 F Street, N.W., 6º Piso
Washington, DC 20006

Organización de los Estados Americanos
Tel.: (202) 370-9771
E-mail: becas@oea.org

- a) La solicitud de un candidato preseleccionado debe de estar completa para que sea considerada elegible.
- b) Las ONEs deberán asegurarse de que las solicitudes contengan la carta de admisión de aquellos candidatos que planean empezar a estudiar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 o bien el reporte de calificaciones de aquellos candidatos que estén ya matriculados en el programa de estudios.
- c) Los Estados Miembros, después de recibir la notificación hecha por el DDHEE de los candidatos adjudicados con una beca de la OEA deberán:
 - si fuese viable, **firmar un contrato** con cada becario para asegurar el reembolso de los gastos incurridos por la Secretaría General de la OEA a través de la ONE de los Estados Miembros en el caso de que el becario no cumpla con regresar a su país patrocinador cuando termine sus estudios como es requerido en el Contrato de Becas de la OEA. Estos fondos serán recaudados por la ONE a ser entregados a la Secretaría General y ser depositados en el Fondo Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA.
 - **proporcionar** al DDHEE una copia del contrato firmado entre la ONE y cada becario.

IV. INFORMACIÓN PARA LA EVALUACION NACIONAL

Las solicitudes deberán ser revisadas, evaluadas y listadas en orden de prelación de acuerdo con:

- a) los objetivos y prioridades establecidos en el [Plan Estratégico Integral de la Organización](#)
- b) las prioridades de capacitación de los Estados Miembros de la OEA, tal como ellos lo han expresado.
- c) los méritos académicos y las distinciones generales del postulante, los cuales pueden incluir:
 - estatus académico y consistencia en el desempeño en la institución educativa.
 - experiencia profesional en lo que se relaciona con el área de estudios propuesto, si aplica.
 - claridad de los objetivos académicos del candidato y la relevancia e importancia del campo de estudios para las prioridades de desarrollo del país patrocinador habilidad para replicar y expandir el conocimiento adquirido o para futuro impacto y beneficio que tendrán el conocimiento y experiencia adquiridos en el país patrocinador.
 - cualquier compromiso con su comunidad/país relacionado con el campo de estudio como lo evidencia su experiencia previa, trabajo voluntario, trabajo de campo o prácticas que prueben su responsabilidad y compromiso con la comunidad, si aplica.
 - **para la sección de ensayos:** habilidad para organizar y expresar ideas claramente; pensamiento analítico y crítico (el cual puede indicar habilidad para llevar a cabo investigaciones y tener éxito en sus estudios); grado de madurez, autoconfianza, autodisciplina e ingenio; la voluntad de terminar lo empezado; potencial para representar positivamente a su país en ambientes académicos; el plan del candidato para los 5 años siguientes a su regreso al país patrocinador con el fin de poner en práctica el conocimiento y experiencia adquirida a través de la beca.
 - calidad de las cartas de recomendación, las cuales deben describir, detallar y contextualizar con ejemplos las cualidades del candidato, así como también ofrecer sus impresiones sobre el posible impacto del candidato a su retorno.
- d) que la solicitud esté completa.
- e) la necesidad financiera del postulante.

Factores a considerar en la evaluación de postulantes

El Comité Ad-Hoc de Selección de Becas para Estudios Académicos y Técnicos toma en cuenta la diversidad de los candidatos para estudios académicos al momento de la selección. Para maximizar la probabilidad de la obtención de una beca, se recomienda a los Estados Miembros hacer un esfuerzo por considerar y justificar detalladamente los siguientes factores o la combinación de alguno de ellos:

- a) **Edad:** si un candidato es muy joven, su experiencia laboral podría ser limitada o no estar relacionada con el programa de estudio propuesto. Si es mayor, sus notas podrían ser más bajas debido a sus obligaciones familiares.
- b) La **experiencia en el sector privado vs. el sector público.** La experiencia en el sector privado puede tener un impacto, particularmente si el individuo pretende abrir un negocio. Un candidato sólo debería estar descalificado si el impacto

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)
1889 F Street, N.W., 6º Piso
Washington, DC 20006

Organización de los Estados Americanos
Tel.: (202) 370-9771
E-mail: becas@oea.org

de desarrollo se viera limitado o si hubiera indicios de que el individuo no tuviera intenciones de regresar a su país patrocinador.

- c) Un **cambio en el campo de estudios** ya sea del título de pregrado al de posgrado, o de un campo de experiencia profesional al campo de estudio propuesto – esto no necesariamente debería ser visto como una señal de indecisión o inconsistencia por parte del individuo. El cambio podría ser resultado de que el individuo no haya podido encontrar empleo en su campo original de estudio o trabajo.
- d) Amplitud del **impacto para el país patrocinador** – se tendrá en consideración si el campo de estudios o el campo laboral propuesto por el individuo tuviese un impacto limitado a nivel nacional pero un mayor impacto a nivel local si se tratase de un área de gran necesidad para el país o si escasearan los recursos humanos en esa área específica.
- e) **Vacíos de tiempo en los estudios / experiencia en el curriculum vitae** – considerar las razones que pudieron contribuir a los vacíos: experiencia de viaje; tiempo para realizar algún trabajo voluntario; maternidad/paternidad, etc.
- f) **Impacto en el desarrollo del país** – en algunas instancias, el campo de estudio propuesto puede tener un impacto a futuro en un país en desarrollo, que no sea el país patrocinador.
- g) **Ensayos escritos** – está reconocido que a pesar de que algunas personas son mejores que otras para expresarse por escrito, la información proporcionada en los ensayos en el formulario de solicitud de becas de la OEA es crucial para el proceso de evaluación; éstos son clave para ayudar a la CSBEAT en sus deliberaciones. Los ensayos proporcionan información sobre los planes a futuro del becario y el potencial impacto al regreso al país patrocinador.

Sistema de Evaluación Sugerido de Diez (10) Puntos

Se sugiere utilizar el siguiente sistema de puntaje de diez **(10) puntos** para evaluar las solicitudes de los postulantes que reúnan las condiciones de elegibilidad. Considerando la diversidad de educación y experiencia de los postulantes, los Estados Miembros podrían considerar cambiar el peso de los factores de acuerdo con el tipo de estudio que el postulante quiera seguir o algún factor arriba mencionado:

- a) **Cinco (5) puntos** - Mérito Académico y distinciones académicas generales del postulante. Considerar los antecedentes académicos, el potencial intelectual y los resultados de los exámenes estandarizados, si aplicaran. Sugerimos incluir una entrevista personal a los postulantes evaluados más favorablemente. Si se llevan a cabo entrevistas personales, por favor recuerde que a todos los postulantes deben hacerse las mismas preguntas, y considerar los resultados de las entrevistas en el listado en orden de prelación y la justificación de ese listado.
- b) **Cuatro (4) puntos** – La relación entre el campo de estudio propuesto del postulante y las prioridades de capacitación del país. Considerar además el potencial de impacto profesional del postulante a su regreso.
- c) **Un (1) punto** - Formación profesional/experiencia de trabajo, si aplica.

V. PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OEA

1. La OEA solamente presentará solicitudes completas de los candidatos preseleccionados que cumplan con los requisitos de elegibilidad al Comité de Selección.
2. La OEA dará oportunidad a la ONE de completar la documentación de apoyo de las solicitudes en caso de que sus tres candidaturas sean inviables antes de la selección de becarios.
3. La OEA otorgará una (1) beca para estudios de posgrado a cada uno de los Estados Miembros en base a la disponibilidad de fondos y usando la lista en orden de prelación preparada por el comité de selección.
4. La OEA informará a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros, las Oficinas Nacionales de la OEA, y a las Oficinas Nacionales de Enlace sobre el otorgamiento de becas. Las ONEs, a su vez, notificarán a los candidatos seleccionados sobre los resultados de la selección.